

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Biodiversidad y Biología Evolutiva por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultat de Ciències Biològiques

Nº plazas: 20

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

*La realización de una entrevista es especialmente adecuada para detectar tanto estudiantes excepcionales como disfunciones en los CV.
Este programa proviene de uno anterior, cuyo análisis se usa para la memoria de verificación de éste. Los números de estudiantes anteriores son concordantes con la propuesta de plazas ofertadas.*

*Es necesario garantizar la posibilidad de usar TICs para solventar el problema de la distancia en entrevistas a estudiantes de residencia lejana.
No se realiza un análisis de los 4 cursos de este programa que se evalúa, por lo que no se puede saber si la demanda real de plazas es paralela a la oferta. Por ejemplo, se ofertan 20 plazas y en los dos últimos cursos se han superado.*

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

*La principal debilidad a subsanar es que no se encuentran entre las evidencias a consultar, información elaborada y analizada sobre el seguimiento, que es lo deseable para determinar la evolución de programa.
No se observa un mecanismo especial de coordinación entre centros, por ejemplo con representantes en la comisión académica.*

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

No se ha realizado el análisis de duplicidades, o no se encuentran sus resultados, referido a los profesores que pertenecen a más de un programa. En cualquier caso, ésta es solo una recomendación de la ANECA.

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Mientras que la propuesta original y las modificaciones correspondientes en la memoria VERIFICA están muy bien argumentadas, no se encuentra un análisis de la evolución temporal tras el seguimiento. Aparecen algunos datos en la Evidencia 4 aportada, pero en la pestaña de la web Calidad, Seguimiento y Acreditación, aparece "información pendiente de publicación"

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

En términos generales, la página web específica del programa de doctorado recoge toda la información necesaria para el alumno.

A pesar de que la página web contiene mucha información, no se ha encontrado el enlace de la inscripción del programa de doctorado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Se recomienda añadirlo en caso de que efectivamente no conste.

Se recomienda añadir también el número y relación de tesis doctorales defendidas con anterioridad.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Añadir enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Añadir la relación de tesis doctorales defendidas previas y algunos recursos de aprendizaje.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se podría añadir un vídeo promocional de las distintas líneas de investigación dentro del programa de doctorado. Quizás también una cuenta twitter donde se comuniquen artículos aceptados, congresos, etc; es decir, información relevante para los estudiantes en un canal que los nuevos estudiantes suelen utilizar de manera frecuente.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Se hace muy difícil encontrar evidencias de funcionamiento del Programa de Doctorado en evaluación. Hay alguna, referida a encuestas al alumnado y al profesorado, referidas a un solo curso. Es deseable un análisis de la variación inter-anual y su inclusión en la web. La información que aparece es, con mucha frecuencia, referida a toda la UV.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

Mientras que el SGIC ofrece las herramientas adecuadas, no se observa una aplicación directa al programa de doctorado en evaluación, curso a curso. No es posible saber si no hay modificaciones porque no se necesitan o porque no se han analizado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Mientras que la normativa de la UV sobre el SGIC, que se aporta en toda su extensión, está muy bien elaborada y proporciona procedimientos muy eficaces, su aplicación en este programa de doctorado es un tanto desconocida. Probablemente ello se deba a que la información aún no ha sido elaborada y hecha accesible en la web, ya que alguna evidencia de funcionamiento sí se ha encontrado en la documentación proporcionada (Evidencia E3).

Es necesario un análisis temporal de la variación y un acceso público a través de la web.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. *El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

Es destacable la calidad investigadora excepcional del claustro de profesores/investigadores.

No se detecta variación en el claustro, bien porque no ha sido necesario, bien porque no se proporciona la información.

Se han defendido 5 tesis hasta la actualidad. Sería conveniente saber si todas corresponden a alumnos que han desarrollado sus tareas exclusivamente en este programa o si en algún caso provienen de programas anteriores (de hecho este programa proviene de uno anterior)

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Dado el número de matriculados, que la evaluación corresponda a 4 cursos y que la duración de la tesis deba ser de tres años, el número de tesis parece bajo.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

Aunque se detecta la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, no se hace mención explícita en el seguimiento, por lo que es difícil evaluar.

Dadas las fuertes conexiones internacionales que tienen muchos investigadores del programa, sería deseable incorporar algunos especialmente relevantes al claustro, especialmente aquellos con los que ya hay labor conjunta de co-dirección.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Es deseable incrementar la participación formal de investigadores extranjeros de prestigio, en comités, en co-direcciones, y en definitiva en el claustro. Esto no debe ser un problema para la mayor parte de los grupos participantes en el programa.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Los análisis están basados en encuestas a alumnos y profesores realizadas en pocos cursos. Aún así, parece que los recursos materiales y los servicios de orientación son uno de los puntos fuertes de este programa.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Todo el análisis ofrecido se basa en las encuestas, limitadas a un curso. Se echa en falta un análisis de la productividad científica.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

A diferencia de lo ocurrido para otros Criterios, no se proporcionan evidencias explícitas a consultar, por lo que hay que recurrir a explorar los distintos documentos proporcionados, en los que se puede encontrar el número de tesis, aquellas con mención internacional, estancias, etc. Los números obtenidos son bajos, aunque puede deberse a una situación transitoria por llevar solo 4 cursos, pero debería analizarse, pues el programa proviene de otro anterior con elevada productividad (tasa de éxito, de abandono, duración media, etc.)

Asimismo, es muy deseable que un programa como este proporcione información sobre la producción en forma de contribuciones científicas (publicaciones, congresos, etc.)

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es

adecuada.

La información requerida en las encuestas está muy bien planteada.

El número de respuestas y de años en las que se realizan las encuestas limita su valor.

No hay un análisis numérico de los indicadores planteados en la memoria de verificación, lo cual es notable pues es muy factible una comparación con los resultados del programa de origen. Tampoco se proporciona un análisis temporal de estos indicadores que ilustre sobre las tendencias.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Es necesario un análisis detallado de los distintos indicadores y que su resultado sintético aparezca en la web. Se ella en falta indicadores de productividad científica elaborados a partir del documento de actividades de los doctorandos.